

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**49815** MULA

Edicto

Doña María Isabel de la Torre Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Mula, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 73/2016 y NIG n.º 30029 41 1 2016 0000195, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor don Agustín Alcaraz Alcaraz, con DNI 23.272.085-H, con domicilio en Bullas, en calle Gloria Artero, n.º 17.

2.º El deudor ha quedado suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Se ha designado, como Administrador concursal al mediador concursal Instante Aseproem Concursal, S.L.P., con domicilio postal en avenida Juan Carlos I, n.º 31, 7.º G, de Murcia, y dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección [www.oficinajudicial.es](http://www.oficinajudicial.es).

Mula, 23 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160064551-1